

DECLARACIÓN JURADA DE ESTACIONES REPETIDORAS DE RADIOAFICIONADOS RADIACIONES NO IONIZANTES

F.12

HOJA 1/1

Señor Director Nacional de Autorizaciones y Registros de ENACOM

El que suscribe

se dirige a usted a los efectos de solicitar una ESTACIÓN REPETIDORA de Radioaficionados, declarando mediante la presente que todas las emisiones radioeléctricas efectuadas por las estaciones anteriores mencionadas, se ajustan estrictamente a lo resuelto por la Secretaría de Comunicaciones de la Nación en su Resolución SC Nº 530/2000, Resolución CNC Nº 3690/2004, y demás normas complementarias en la que se dispone que:

"El manual de Estándares y demás documentos de la Resolución MSAS Nº 202/95 será de aplicación obligatoria a todos los sistemas de Telecomunicaciones que irradian, en frecuencias comprendidas entre 10 kHz y 300 GHz situados en el Territorio Nacional".